

CONDICIONES GENERALES

- EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESUPUESTO PREVIO DE LOS SERVICIOS QUE SOLICITE, SALVO QUE RENUNCIE AL MISMO.
- LOS PRESUPUESTOS TENDRAN UNA VALIDEZ DE 30 DIAS A PARTIR DE LA COMUNICACION DEL MISMO AL CLIENTE.
- LOS PRESUPUESTOS SERAN GRATUITOS Y SIN COMPROMISO, A EXCEPCION DE LOS PERITAJES PARA SEGUROS O TERCEROS QUE TENDRAN UN COSTE DE 15€,QUE SERAN DESCONTADOS CUANDO SE REPARE EL EQUIPO.
- LOS EQUIPOS CUYO PRESUPUESTO NO SUPERE LOS 25€ SERAN REPARADOS DIRECTAMENTE SIN NECESIDAD DE COMUNICACION PREVIA.
- EL CLIENTE CERTIFICA QUE EL TERMINAL OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO ES DE SU PROPIEDAD Y SE ENCUENTRA CAPACITADO PARA ORDENAR SOBRE EL MISMO LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SIENDO EL RESPONSABLE DE CUALQUIER LIMITACION CONTRACTUAL CON LA PERSONA FISICA O JURIDICA (OPERADOR DE TELEFONIA) QUE LE PROPORCIONASE EL TERMINAL.
 - LAS REPARACIONES TIENEN UNA GARANTIA DE 90 DIAS DESDE LA FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO EXCLUSIVAMENTE SOBRE LAS AVERIAS REPARADAS Y PRESUPUESTADAS. CUALQUIER OTRA AVERIA DISTINTA A LA REPARACION REALIZADA, USO INADECUADO, CAIDAS O GOLPES QUEDARA AL MARGEN DE LA GARANTIA, SERGUN EL ARTICULO 6 DEL RD 58/1988, de 29 de enero RCL 1988\244.
 - LAS REPARACIONES REALIZADAS EN TERMINALES QUE PRESENTEN INFILTRACION DE LIQUIDOS QUEDAN EXCLUIDAS DE CUALQUIER TIPO DE GARANTIA (PIEZAS Y MANO DE OBRA).
 - LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER PERDIDA DE DATOS Y/O ARCHIVOS ALMACENADOS EN EL TERMINAL O EQUIPOS AUXILIARES. EL CLIENTE QUEDA INFORMADO DE QUE ES SU RESPONSABILIDAD EL HACER O POSEER UNA COPIA DE SEGURIDAD DE DICHOS DATOS, DADO QUE MUCHAS OPERACIONES IMPLICA EL RESET Y ACTUALIZACION DEL EQUIPO, QUE BORRA LOS DATOS.
 - TRANSCURRIDOS 30 DIAS DESDE LA FECHA DE AVISO DE RECOGIDA DEL TERMINAL SE FACTURARAN GASTOS DE ALMACENAJE, POR VALOR DE 2€ AL DIA.
 - TRANSCURRIDOS 6 MESES DESDE LA FECHA DE AVISO DE RECOGIDA DEL TERMINAL, SIN QUE NADIE LO HAYA RECLAMADO, EL PROPIETARIO AUTORIZA A QUE SEA CONSIDERADO COMO RESIDUO INDUSTRIAL Y SE ENVIE A UNA PLANTA DE RECICLAJE.
 - ES IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO O REGUARDO DE LA REPARACION PARA LA RETIRADA DEL TERMINAL OBJETO DEL SERVICIO CONTRATADO. LA PERSONA PORTADORA DEL DOCUMENTO SE ENTIENDE CAPACITADA LA RETIRADA DEL EQUIPO. LA EMPRESA PUEDE SOLICITAR EL D.N.I U OTRO DOCUMENTO PARA ACREDITAR DE FORMA SUFICIENTE LA IDENTIDAD DE PERSONA PORTADORA, O, EN CASO DE EXTRAVIO, LA FIRMA DE UN ALBARAN EN QUE CONSTE LA ENTREGA SIN APORTAR RESGUARDO.